

SEÑOR
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AECSA S.A
DEMANDADO: YURI ANDREA MARTINEZ CANTI
RADICADO: 11001400301420210045600

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., abogada en ejercicio e identificada tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar la liquidación del crédito con fecha de corte el día 27 de abril de 2023, que da un valor total de \$ 44 040.219,77

TOTAL ABONOS: -		TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
		SALDO INTERES DE MORA: \$ 7.361.854,77	
P.INTERÉS MORA P.CAPITAL		SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -	
\$ -	\$ -	SALDO CAPITAL: \$ 36.678.365,00	
		TOTAL: \$ 44.040.219,77	

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en las tablas de liquidación anexas se discriminan el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés pactada por las partes y a lo establecido por su despacho en el mandamiento de pago.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación.

Cordialmente señor Juez;



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 Del C. S. de la J.
Elaborado: CARLOS ANDRES ALARCON MARIN

1		DETALLE	1	ACCIÓN													
		DEBE	HASTA	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO F.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO ED.	1. DEMORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO 1. DEMORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P. INTERES MORATA	P. CAPITAL	SALDO IMPUTABLEA CAPITAL	
1			DHS														
1	6/10/2022	7/10/2022	1	\$36.678.365,00	36,99%	2,65%	0,087%	\$ 32.028,75	\$36.710.393,75	.	\$ 32.028,75	\$36.678.365,00	\$36.710.393,75	\$	\$	\$.
1	8/10/2022	31/10/2022	24	\$36.678.365,00	36,99%	2,65%	0,087%	\$ 768.690,02	\$37.447.085,02	.	\$ 800.718,77	\$36.678.365,00	\$37.479.083,77	\$	\$	\$.
1	11/11/2022	30/11/2022	30	\$36.678.365,00	38,67%	2,76%	0,097%	\$ 999.715,65	\$37.678.080,65	.	\$ 1.800.434,42	\$36.678.365,00	\$38.478.709,42	\$	\$	\$.
1	11/12/2022	31/12/2022	31	\$36.678.365,00	41,46%	2,99%	0,096%	\$ 1.096.013,97	\$37.774.378,97	.	\$ 2.896.448,39	\$36.678.365,00	\$39.574.813,39	\$	\$	\$.
1	1/01/2023	31/01/2023	31	\$36.678.365,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 1.135.988,70	\$37.814.333,70	.	\$ 4.032.437,09	\$36.678.365,00	\$40.710.802,09	\$	\$	\$.
1	1/02/2023	28/02/2023	28	\$36.678.365,00	45,27%	3,16%	0,104%	\$ 1.065.842,09	\$37.744.207,09	.	\$ 5.098.279,18	\$36.678.365,00	\$41.776.644,18	\$	\$	\$.
1	1/03/2023	31/03/2023	31	\$36.678.365,00	46,26%	3,22%	0,106%	\$ 1.201.513,18	\$37.879.878,18	.	\$ 6.299.792,36	\$36.678.365,00	\$42.978.157,36	\$	\$	\$.
1	1/04/2023	27/04/2023	27	\$36.678.365,00	47,09%	3,27%	0,107%	\$ 1.062.062,41	\$37.740.427,41	.	\$ 7.361.854,77	\$36.678.365,00	\$44.040.219,77	\$	\$	\$.

Eliminar Archivar Informar ↩ ↶ ↷ ✉ 📁 📌 🛠️ 🖨️

APORTO LIQUIDACION CC 53050105, EJECUTIVO RAD 11001400301420210045600, (MEMORIALES PROPIAS)



C

carolina.abello911@aecs.co

😊 📧 🌐 📶 📶 ⏪ ⏩ ⋮

Para: 📍 Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Jue 27/04/2023 3:55 PM



APORTO LIQUIDACIÓN CC 5...

150 KB

*** NOTA: ESTE CORREO SOLO ES PARA LA RADICACIÓN DE LAS SOLICITUDES,
ABSTENERSE A REENVIAR O RESPONDER CORREOS A ESTA DIRECCIÓN EMAIL. ***

Señor(a)

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra YURI ANDREA MARTINEZ CANTI CC 53050105

RADICADO: 11001400301420210045600

APORTO LIQUIDACION CC 53050105, EJECUTIVO RAD 11001400301420210045600,
(MEMORIALES PROPIAS)

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio
2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y
establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806
de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea
archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de
salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito
respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y
NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.